HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Carlos Samuel Moreno Terán, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN, CON LETRAS DORADAS, EN LA PARED DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EL NOMBRE "VENUSTIANO CARRANZA"**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Revolucionario mexicano y presidente de la República, José Venustiano Carranza Garza nació en Cuatro Ciénegas, Coahuila, el 29 de diciembre del año de 1859. En el año de 1887 contrajo matrimonio con Virginia Salinas y participó activamente en la política local, iniciando su carrera política cuando fue electo presidente municipal de Cuatro Ciénegas, en la época del gobernador José María Garza Galán, volviendo a ser nuevamente presidente municipal de Cuatro Ciénegas de 1894 a 1898.

Además, fue diputado local en el Congreso de Coahuila y diputado y senador al Congreso de la Unión. En 1908, ocupó la gubernatura de Coahuila de manera interina.

Al estallar la Revolución se adhirió al maderismo. Cuando en 1911, Francisco I. Madero ocupó la Presidencia interinamente, Carranza fue designado ministro de Guerra y Marina; en ese mismo año, de nuevo fue nombrado gobernador de su Estado natal hasta que, en 1913, con el asesinato de Madero, proclamó el Plan de Guadalupe en el que no reconocía al gobierno usurpador de Victoriano Huerta y se nombraba Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Su bandera política era la obediencia a la Constitución y la restauración del orden alterado. En su lucha contra el huertismo, Carranza tuvo ayuda desde el norte, de Álvaro Obregón, Pablo González y Francisco Villa, mientras que, en el sur, Emiliano Zapata iniciaba una lucha independiente.

Debido a varios reveses militares, tuvo que recorrer el Estado de Coahuila a caballo y cruzar el Bolsón de Mapimí, seguir por Chihuahua y llegar a Hermosillo, Sonora, que había sido constituido como el refugio de los Jefes de la Revolución. Es en este municipio, donde logra formalizar su primer gobierno nacional, con un gabinete en el que figuraron Isidro Fabela, Rafael Zubarán Capmany, Adolfo de la Huerta, Felipe Ángeles, Jacinto B. Treviño e Ignacio Bonillas. Además, organizó el

Ejército con tres grandes unidades: El Cuerpo de Ejército del Noroeste, comandado por el general Álvaro Obregón; El Cuerpo de Ejército del Noreste, comandado por Pablo González Garza y finalmente la División del Norte, comandada por Francisco Villa.

En el año de 1914, los Estados Unidos invadieron México, por lo que Carranza estableció acuerdos con los estadounidenses para evitar la intromisión en la política interna mexicana. En julio de ese año, Huerta renunció a la Presidencia y Carranza entró victorioso en la Ciudad de México. Sin embargo, pronto surgieron las diferencias entre él y los demás jefes revolucionarios, por lo que convocó a todos a una Soberana Convención Revolucionaria, en Aguascalientes, con la intención de volver a la unidad pero contrario a lo que tenía pensado, se abrieron brechas irreconciliables y se declararon la guerra.

La autoridad de Carranza como Primer Jefe fue cuestionada, por lo que se retiró a Veracruz en donde estableció su gobierno y planeó la ofensiva en contra de Zapata y Villa. Expidió disposiciones agrarias, fiscales, laborales, judiciales y en materia de recursos petrolíferos y mineros; instituyó el municipio libre; legalizó el divorcio; estableció la jornada máxima de trabajo y el salario mínimo.

En 1915, Álvaro Obregón derrotó al villismo; Venustiano Carranza regresó a la capital del país, convocó a un Congreso Constituyente que elaboró la nueva Constitución de 1917 y que le eligió como presidente constitucional. Su gestión se caracterizó por la pacificación del país.

Cuando las fuerzas convencionistas fueron derrotadas, Carranza creyó conveniente consolidar, en reformas constitucionales, su movimiento político, cuestión que ya había comentado al referirse sobre la necesidad de rehacer la Constitución de 1857 desde un discurso que dio en Hermosillo el 24 de septiembre de 1913, en el cual expresó (se retoman los párrafos principales):

"Es para mí muy satisfactorio tener una nueva oportunidad para agradecer en público a este gran pueblo sonorense la manifestación de que fui objeto como jefe de la Revolución y del Ejército Constitucionalista a mi arribo a esta ciudad, y aprovecho la ocasión de encontrarme ante tan selecta concurrencia y distinguidas personalidades revolucionarias para expresar, aunque sea someramente, mis ideas políticas y sociales, porque creo de mi deber ir exponiendo y extendiendo lo que el país necesita para su mejoramiento y desarrollo.

Séame permitido dar una ojeada retrospectiva a nuestra historia, y se verá que el origen de nuestra Revolución fue una tiranía de treinta años, un cuartelazo y un doble asesinato.

Ya es tiempo de no hacer falsas promesas al pueblo y de que haya en la historia siquiera un hombre que no engañe y que no ofrezca maravillas, haciéndole la doble ofensa al pueblo mexicano de juzgar que necesita promesas halagüeñas para aprestarse a la lucha armada en defensa de sus derechos. Por esto, señores, el Plan de Guadalupe no encierra ninguna utopía, ninguna cosa irrealizable, ni promesas bastardas hechas con intención de no cumplirlas. El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales sin ofertas y sin demandas al mejor postor. Pero sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe*, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masa: y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.*

En el orden material es necesario empezar por drenar los suelos para buscar la naturaleza, científicamente, los elementos de vida necesarios para el desarrollo de un país civilizado. En el moral, es necesario cultivar el espíritu del hombre, no sólo en la niñez y en la adolescencia, sino durante toda su vida.

Tenemos centenares de ciudades que no están dotadas de agua potable y millones de niños sin fuentes de sabiduría, para informar el espíritu de

nuestras leyes. El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado con un puñado de leyes que en nada le favorecen.

Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie pueda evitar. Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México.

Ya de hecho hemos evitado la emisión, o el derecho de emisión, mejor dicho, de papel moneda por bancos particulares, que debe ser privilegio exclusivo de la Nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Único, el Banco de Estado, lográndose, de ser posible, la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el gobierno.

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino, y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en ésta lucha reivindicadota y social.

Las reformas enunciadas y que se irán poniendo en práctica conforme la Revolución avance hacia el sur, realizarán un cambio total de todo y abrirán una nueva era para la República.

Y con nuestro ejemplo se salvarán muchas otras naciones que padecen los mismos males que nosotros, especialmente las repúblicas hermanas del Centro y Sudamérica.

Esta es la Revolución, señores, tal cual yo la entiendo; estos lineamientos generales regirán a la humanidad más tarde como un principio de justicia.

Al cambiar nosotros totalmente nuestra legislación, implantado normas con una estructura moderna y que cuadre más con nuestra idiosincrasia y nuestras necesidades sociales, excitaremos también a los pueblos hermanos de raza para que ellos no esperen a tener un movimiento revolucionario como el nuestro, sino que lo hagan en plena paz y se sacudan tanto en interior como en el exterior, los grandes males heredados de la Colonia y los nuevos que se hayan creado con el capitalismo criollo, así como que se sacudan los prejuicios internacionales y el eterno miedo al coloso del norte.

Para terminar, señores, felicito públicamente al estado de Sonora, que tan virilmente respondió con las armas para vengar un ultraje que constituye un baldón para la patria y una vergüenza de la civilización universal contemporánea".

Este discurso fue un paso fundamental para que se diera a luz el nacimiento de la Constitución de 1917 en nuestro país, siendo nuestra ciudad de Hermosillo, el lugar donde se materializó la idea de su creación. Esta año se celebra el centenario de tan importante discurso y queremos dejar asentado en la memoria de los sonorenses, la importancia de nuestra capital en el tránsito para crear la Constitución Política que hoy nos rige.

En función de lo anterior, la propuesta que esta iniciativa contiene va en el sentido de honrar a la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscribiendo en la pared de honor de este salón de sesiones, un calificativo honroso por el acontecimiento histórico mencionado, dejando para la posteridad que se cumple cien años de que para la historia pasó a ser la capital nacional de la legalidad, permitiendo con ello, sentar las bases para que los ideales de la Revolución Mexicana fuesen trasladados a nuestra Ley Fundamental.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO

QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN, CON LETRAS DORADAS, EN LA PARED DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEYENDA "1913-2013: HERMOSILLO, CAPITAL NACIONAL DE LA LEGALIDAD"

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras doradas, en la pared de honor del salón de sesiones de su recinto oficial, de la leyenda: "1913-2013: Hermosillo, Sonora, capital nacional de la legalidad".

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ceremonia para realizar la inscripción contenidas en el presente decreto se realizará el día 24 de septiembre de 2013.

Por último, con fundamento en lo establecido por el artículo 124 fracción III, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución en virtud de su contenido y relevancia, para que le sea dispensado el trámite de comisión y sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

A t e n a m e n t e

Hermosillo, Sonora, a 12 de septiembre de 2013

C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán